



dado que usted, al principio del Pleno, trató un punto que no se encuentra en el orden del día y, por si no lo sabe y para que no cometa un error, no se encuentra ningún asunto de Presidencia en el orden del día, por tanto no sé cómo lo va a hacer. Hemos leído el manifiesto por las víctimas de violencia de género y en el orden del día que le llega al Partido Popular no se encuentra y no se incluyó en el orden del día ni se votó su inclusión y esa era nuestra cara de sorpresa y eso era lo que estábamos comentando, algo que iba a hacer en el turno de ruegos y preguntas pero claro, como usted además me ha llamado la atención sin saber pues aquí está y, por eso, se lo digo en este momento, así que no sé de qué manera, si en urgencia o de alguna manera formal, también se puede incluir el manifiesto en este orden del día, punto que se ha leído y se ha llevado a votación.

Interviene la **Sra. Alcaldesa:** Dña. Sonsoles, yo no sé si ha habido algún problema en la traslación al Partido Popular, a nosotros, lo que yo tengo aquí en el orden del día tiene asuntos de Presidencia y tiene el manifiesto, no sé si ha habido algún problema desde la Secretaría.

Sra. Secretaria: En el Decreto de convocatoria está incluido y en la comunicación del mismo que se traslada se cometió el error, lo que tiene validez es el Decreto.

Sra. Alcaldesa: Es un error de la Secretaría en la comunicación, somos personas, todo el mundo tiene el derecho a equivocarse, tomamos nota para que no vuelva a ocurrir pero está incluido en el decreto de convocatoria. Por otro lado, yo no hice menciones a nadie, me paré simplemente porque si había dudas y lo estoy explicando y se ponen a hablar mientras lo explico, no se resuelve la duda y, si eso iba a justificar el voto, pero bueno, no hice mención a nadie, por tanto, quien se siente aludido, yo no hice menciones a ningún Grupo ni a ninguna persona. Y no produciéndose ninguna otra intervención, se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M^a Esther González Santana) y 4 abstenciones (MÁS POR TELDE) aprobar la citada propuesta.

II.- PARTE DECLARATIVA


MOCIONES

1º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS BODAS CIVILES. (R.E. 17397, DE 20-06-17).

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada por el grupo político municipal de Unidos por Gran Canaria, cediéndole la palabra al concejal D. Juan Antonio Peña Medina, siendo el texto de la misma el siguiente:

82/131

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	82/131
 ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==				



MOCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria del Ayuntamiento de Telde desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Dirección General de los Registros y el Notariado, que depende del Ministerio de Justicia, dictó en el año 2013 una instrucción en la que permite que los alcaldes/as y concejales/as puedan officiar bodas civiles fuera de los ayuntamientos.

La instrucción precisa que la ley no impide que los ediles puedan celebrar bodas fuera de los edificios consistoriales por lo que "parece conveniente al amparo de la libertad permitida por la legislación no mantener dicha limitación"

La Dirección General del Notariado advierte de que lo esencial en esta nueva autorización por parte del Ministerio de Justicia es que el ayuntamiento se asegure de que los "locales donde se vaya a autorizar el matrimonio reúnan las condiciones adecuadas de decoro y funcionalidad".

En la actual ordenanza municipal que regula la celebración de las Bodas Civiles no contempla dicho dictamen y contradice la instrucción. La presente ordenanza expresa la celebración del enlace matrimonial solo en sede consistorial.

La adaptación de la ordenanza supondrá mejoras importantes en en las celebraciones civiles, generando mayor comodidad a los contrayentes y potenciando el sector empresarial dedicado a este tipo de celebraciones.

Además, se deberá estudiar las formulas necesarias para adaptar las cuantías económicas que deben realizar los contrayentes para dichas celebraciones. Deberá hacerse un estudio y actualización de las tasas municipales en estos conceptos.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente:

PROPUESTAS

Primero.- .Expresar la voluntad del Pleno Municipal para que el Gobierno Municipal realice la modificación y adaptación de la Ordenanza Municipal reguladora de las celebraciones de las Bodas Civiles."

Expuesta la moción por el concejal del grupo proponente, **D. Juan Antonio Peña**, toma la palabra el concejal del grupo Socialista, **D. Gregorio Viera Vega**, quien anuncia el posicionamiento favorable de su grupo pero haciendo las siguientes consideraciones: Sabemos de empresas que ya se han dirigido al Consistorio para que la celebración de bodas civiles pudiesen hacerse en otros lugares, no precisamente en las Casas Consistoriales. La

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	83/131





duda que me plantea es, ¿todos los lugares?, ¿recogeremos un listado de lugares adecuados? ¿quién dictaminará que esos lugares son los adecuados para celebrar bodas civiles?. Tampoco voy a hacer una defensa sobre el pago que hacen ahora las personas que vienen a contraer matrimonio porque sepa usted que, con el Plan de Ajuste me imagino que no podremos tomar muchas medidas puesto que en él estaban recogidos aquellos ingresos que tenía que tener este Ayuntamiento y me supongo que eso tendrá que abordarse próximamente. Lo que realmente me preocupa y así se lo trasladé al Grupo Municipal Socialista, es el coste de personal y si se ha planteado Unidos el coste de personal va a tener para la Corporación, porque creo que a la hora de tomar este tipo de decisiones habría que analizarlo. El debate que quiero plantear es que hay que analizarlo en profundidad y antes de tomar decisiones con respecto a eso, que, estamos a favor de que se haga, abordemos todos estos asuntos para que no supongan un mayor coste que el que representa ahora para las arcas municipales, pero nuestro voto va a ser a favor.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal de Más Por Telde, **D. Álvaro J. Monzón Santana** haciendo las siguientes reflexiones: Siempre respetamos las mociones y los Grupos Políticos porque hay un trabajo detrás, sin embargo, me surgen muchísimas dudas, hemos estado debatiéndolo en nuestro Grupo y creo que en la moción usted hace algunas afirmaciones que requieren, como bien apuntó D. Gregorio, un estudio más profundo, incluso voy más allá, usted en el dispositivo solo se ajusta al cambio de la ordenanza de las bodas civiles cuando la complejidad del asunto requiere adaptación de otras ordenanzas paralelas, nosotros manifestamos nuestras dudas en principio porque, sinceramente, no vemos esta moción.

Interviene nuevamente D. Juan A. Peña Medina y expone: Se trataría simplemente de expresar la voluntad de este Pleno para la modificación de la ordenanza, eso conlleva todos los periodos, todas las alegaciones correspondientes de los Grupos; y, D. Gregorio, las respuestas a las preguntas que formula es tan fácil como leer la exposición de motivos donde dice *“que se celebrará en aquellos sitios que reúnan las condiciones de decoro y funcionalidad”*, es decir, es competencia del Ayuntamiento y se tendrá que recoger en esa futura ordenanza si así lo decide el actual Gobierno Municipal; y, respecto a las tasas municipales, en el último párrafo también lo deja claro, *“deberá hacerse un estudio y actualización”*, en ese estudio se reflexionaría sobre la situación actual y si se estos cambios se puede realizar.

Por el concejal del grupo municipal Socialista, **D. Alejandro Ramos Guerra**, se manifiesta lo siguiente: A mi me parece una buena iniciativa, sobre todo los que coincidimos muchas de las veces casando a muchas parejas, cada vez son más aquellas que intentan buscar otros lugares que no sean solo los despachos o las Casas Consistoriales y en ese camino estábamos durante mucho tiempo, se planteó meses atrás incluso casarse en las playas y, sobre todo, destacar en este segundo turno la cantidad de espacios emblemáticos de que dispone Telde, que puede ser un aliciente activo para que sigan viniendo a casarse muchas parejas a este municipio, que muchas de ellas solicitan que los casen cada uno de ustedes por su admiración,

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	84/131
 ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==				



su cariño o su respeto hacia ustedes mismos y yo creo que, en el fondo, habría que regular todas y cada una de las cuestiones. Recuerdo en las mejores épocas, incluso, celebraciones, en la Casa de la Condesa, ahora ya no, ahora es un gimnasio, habría que pedir hueco, pero sí hay ermitas como San Pedro Mártir o lugares emblemáticos en distintos puntos del municipio que se pueden utilizar y que pueden ser un aliciente para potenciar los valores de Telde, las infraestructuras, los bienes emblemáticos y, sobre todo, el realizar un acto que debe ir también conjuntamente, como ya sabemos, de la mano con el procedimiento civil pero que debe ser un motivo, como comentaba Gregorio, para tener la tranquilidad de que todos los aspectos de la ordenanza se mejoren.

Interviene nuevamente **D. Álvaro J. Monzón Santana:** nosotros vamos a abstenernos porque el asunto es muy complejo, parece que se quiere despachar en un folio pero conlleva, como dije, muchos más cambios, regulación de otras ordenanzas paralelas y usted hace aquí afirmaciones sobre el trabajo de las bodas fuera del Consistorio. Habría que dialogarlo y hablarlo con los funcionarios públicos, o sea, hay detrás todo un trabajo que hay que hacer previo a esta ordenanza, evidentemente nosotros la vamos a trabajar cuando el Gobierno haga los informes previos y también vamos a trabajar, como hemos hecho en otras ordenanzas, para en los periodos de información pública que nos den audiencia.

Cierra el turno de intervenciones **D. Juan A. Peña Medina** mostrando su agradecimiento por el apoyo manifestado de los grupos que así lo han manifestado y solicitando asimismo que si se aprueba es expresión de voluntad política y se intente llevar a cabo en el menor tiempo posible.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 23 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana) y 4 abstenciones (MÁS POR TELDE), aprobar la citada moción.


2º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA A “CONTINUIDAD DE QUE EL AEROPUERTO DE LA ISLA LLEVE EL NOMBRE DE GRAN CANARIA”. (R.E. 17399, DE 20-06-17).

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada por el grupo político municipal de Unidos por Gran Canaria, cediéndole la palabra al concejal D. Juan Antonio Peña Medina, siendo el texto de la misma el siguiente:

MOCIÓN

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Unidos por Gran

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	85/131
 ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==				



Canaria del Ayuntamiento de Telde desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1933, en una mañana del domingo 26 de noviembre, el famoso aviador Charle Lindberg junto a su esposa Anne Spencer, después de tres días de estancia en nuestra Isla, en su despedida sobrevoló con su hidroavión la bahía de Gando y le remitió un telegrama al Presidente del Cabildo señalando las extraordinarias condiciones de Gando para ser el lugar idóneo del aeropuerto de la isla.

Aquel hito histórico del héroe de la aviación mundial, puso a Gando y a Gran Canaria en el centro de la aeronáutica internacional como el sitio más seguro y adecuado como aeropuerto.

Igualmente en las últimas décadas, ha habido una lucha institucional de todos los representantes de nuestra isla para que el nombre de Gran Canaria figurara como el adecuado para nuestra isla, incluso por delante de Las Palmas, y así se consiguió que apareciera Gran Canaria en todos los carteles y agencias de viaje como destino u origen Gran Canaria.

Nuestro recordado D. José Macias, en su etapa como senador y presidente del Cabildo, consiguió conjuntamente con otras instituciones, que la Real Academia de la Lengua reconociera como gentilicio el de grancanario o grancanaria.

Sin embargo, parece que últimamente esta defensa del nombre de Gran Canaria vuelve a estar en el olvido.

En las últimas semanas se ha planteado y debatido sobre la posibilidad de cambiar el nombre del aeropuerto de la Isla, sustituyendo el nombre de Gran Canaria por otras alternativas, posicionándose la oportunidad de sustituir este por el de Benito Pérez Galdós.

Telde, como municipio que acoge una parte importante del único aeropuerto de la isla, y además por el significado e importancia histórica para este territorio, debe pronunciarse ante este posible cambio.

Todos y todas hemos sido testigo como la inmensa mayoría de la ciudadanía y no solo de este municipio, sino de gran parte del resto de la Isla, apuesta firmemente por la continuidad de que el aeropuerto de la isla continúe llevando el nombre de Gran Canaria.

Los motivos están más que motivados, encabezando el enorme listado por ser la mejor promoción de la isla en el ámbito internacional. El nombre de Gran Canaria es la mejor bandera representativa de este territorio, el cambio de

86/131

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	86/131



ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==



denominación nos llevaría a perder este importante impulso y perder a esta tierra en un campo del desconocimiento.

El Pleno de Telde tiene la posibilidad, mediante sus representantes públicos, de apostar y pronunciarse firmemente a que Gran Canaria siga siendo el nombre de nuestro aeropuerto.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente:

PROPUESTAS


Primero.- Expresar la voluntad del Pleno Municipal para que el aeropuerto de la Isla continúe llamándose Aeropuerto de Gran Canaria.

Segundo.- Trasladar este acuerdo al Cabildo de Gran Canaria, Gobierno de Canarias y Gobierno de España.”

Expuesta la moción por el concejal del grupo proponente, **D. Juan Antonio Peña**, toma la palabra el concejal del grupo municipal de Más por Telde, **D. Álvaro J. Monzón Santana** y dice: D. Juan Antonio, imaginemos que he estado fuera en el extranjero por motivos laborales, y llego al salón de Pleno y me encuentro con esta moción, evidentemente, durante mi estancia en el extranjero, ni he leído prensa, ni he visto el periódico, ni he visto la televisión, estoy desconectado y llego al salón de Pleno y me encuentro con una moción que quiere reafirmar el nombre de Gran Canaria en el Aeropuerto de nuestra isla y, de repente, me encuentro aquí lo que usted dice sobre la “posibilidad de cambiar”, “sustituir el nombre por Benito Pérez Galdós”, “la inmensa mayoría de la ciudadanía”, afirmaciones que no sé en qué se apoya, porque, ¿hay algún posicionamiento de algún organismo público?, Aena, el Gobierno de España, el Cabildo, ¿alguien se ha manifestado al respecto?, ¿alguien ha dicho algo?, hipotéticamente hablando, como le comenté, estaba en New York por motivos laborales, cogí un avión que venía del Aeropuerto internacional Ronald Reagan, salí del Aeropuerto internacional de New York que se llama John. F. Kennedy, llegué a Madrid al Aeropuerto de Madrid-Barajas Adolfo Suárez, allí esperé a mi hermana que venía del Aeropuerto de Santander Severiano Ballesteros, oiga, al final, hipotéticamente hablando, llegué al Aeropuerto de Gran Canaria Benito Pérez Galdós; usted en esta moción para reafirmar el nombre de Gran Canaria primero tiene que justificarlo porque yo vengo desconectado del extranjero y usted no justifica aquí que haya un debate, una propuesta institucional, no nos dice que Aena va a cambiar el nombre por uno o por otro y, después, una de las cosas que yo creo que sobra en la moción es ponernos en la disyuntiva de Benito Pérez Galdós con lo importante que es esa figura, ese ilustre escritor, ponernos en esa disyuntiva de elegir entre Gran Canaria y Benito Pérez Galdós, eso es lo que a nosotros, como Grupo, nos ha tocado la vena sensible, por lo cual mantenemos nuestra reserva en cuanto al voto en esta moción.

87/131

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	87/131
 ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==				




Toma la palabra la concejala del grupo municipal de Nueva Canarias, **Dña. Celeste López Medina** manifestando el apoyo de su grupo a la moción y fija este posicionamiento argumentando lo siguiente: Es una lucha ciudadana de muchísimos años, desde el año 2005 D. Juan González Peñate, perteneciente a la Orden del Cachorro Canario, hizo una lucha incansable y fue un gran logro que en el año 2012 las pantallas del Aeropuerto de Gran Canaria cambiaran y ya no apareciera Las Palmas sino que apareciera Gran Canaria. Es algo relativamente reciente, es una lucha que lo que se intentaba también era que se cambiara el código IATA aunque eso no se ha conseguido pero lo que sí consiguieron es que se cambiara el nombre y en las pantallas ya dejara de aparecer Las Palmas y apareciera Gran Canaria. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con lo que se propone, que se mantenga, es nuestro sello, es nuestra identidad turística y, además, es el nombre de nuestra isla; Las Palmas, como todo el mundo sabe, es la provincia, Las Palmas de Gran Canaria la capital y Gran Canaria es esta isla. El aeropuerto está en Telde pero nosotros queremos decir que hay muchísimas otras maneras de poner en valor la figura de Galdós, entonces no es contradictorio una cosa con la otra, por lo tanto, vamos a votar a favor y queremos que esta lucha que llevaron muchísimas personas aquí en Gran Canaria, que tuvo su fruto hace tan poco tiempo se mantenga.

Interviene nuevamente D. Álvaro J. Monzón Santana: Yo voy a insistir porque, D. Juan Antonio, no justifica usted el debate, no justifica la propuesta, no hay comunicado oficial, o sea, no sé por qué tenemos que votar algo para reafirmar la isla de Gran Canaria. Ya está, ya Dña. Celeste ha explicado que está el nombre de Gran Canaria en el aeropuerto aunque la IATA no lo haya reconocido. Yo insisto, la moción debe ser inclusiva no excluyente, ¿por qué no se mantienen los dos nombres? o ¿por qué no retira de la moción el posicionamiento de sustituir Benito Pérez Galdós cuando no ha justificado que alguien quiera cambiar Gran Canaria por Benito Pérez Galdós?, hipotéticamente hablando recuerde que yo estaba desconectado, estaba fuera y usted es el que presenta la moción para justificar este debate, nosotros también reconocemos toda la lucha por Gran Canaria pero lo no nos parece correcto es que en la moción se nombre la figura de Benito Pérez Galdós, y esa es la propuesta que yo quería hacerle y nuestro posicionamiento.

Cierra el turno de intervenciones el concejal proponente, D. Juan A. Peña Medina: La moción es la planteada, es la argumentada y la expuesta en este salón de Pleno, simplemente agradecer por aquellos Grupos, Concejales que se interesan por el conocimiento general y por lo que nos preocupa y por los temas que traemos a este salón de Pleno y, agradecer el voto favorable de aquellos que la va a apoyar.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 21 votos a favor (NC, Mixto CCD, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PSOE, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. Mª Esther González Santana) y 6 abstenciones (MÁS POR TELDE y Mixto CC) aprobar la citada moción.

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	88/131
 ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==				



3º.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE NUEVA CANARIAS CONTRA LA VIOLENCIA EN EL DEPORTE. (R.E. 17522, DE 20-06-17).

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada por el grupo político municipal de Nueva Canarias, cediéndole la palabra al concejal D. Diego Ojeda Ramos, siendo el texto de la misma el siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- La actividad deportiva tiene un notable protagonismo en la vida social, convirtiéndose en una herramienta de transmisión de valores sociales. El componente educativo y socializador del deporte puede tener consecuencias negativas o positivas, según el modo en que se produzca la interacción entre la persona que se socializa, los agentes socializadores y las situaciones sociales.

SEGUNDO.- Desde luego no se trata de valores educativos y para la buena convivencia los que se transmiten con experiencias desagradables como las que vemos, semana tras semana, a través de los medios de comunicación. Situaciones que no merece la pena nombrar en este Pleno porque son por todos/as conocidas y repudiadas. Sin embargo, este es un monstruo que no nos queda tan lejano como a veces nos podría parecer cuando lo vemos a través de la televisión. Los espacios de juego de varias modalidades deportivas podrían estar siendo espacios de transmisión de valores contrarios al juego limpio. Aunque especialmente lo vemos reflejado en el fútbol por el gran número de fichas existentes y la alta repercusión social de este deporte, ello no significa que sea ni la única modalidad en que se ve reflejado este tipo de violencia, ni tampoco en la que se da en mayor proporción con respecto al número de deportistas existente.

TERCERO.- El municipio de Telde mantiene un compromiso histórico con la práctica deportiva a través de inversiones en instalaciones deportivas de calidad, apoyo constante dirigido a clubes y deportistas y programas de fomento del deporte y formación, con el objetivo de potenciar a través del deporte la transmisión de valores sociales y personales acordes con la convivencia pacífica y armónica, desechando conductas incívicas, en especial las generadoras de violencia en cualquiera de sus formas. A su vez, este municipio ha mostrado su rechazo ante cualquier tipo de violencia y, por tratarse de una problemática en aumento y que influye directamente en los valores sociales de nuestra ciudadanía, proponemos que esta moción hable de manera concreta de la violencia en el deporte, con un posicionamiento en contra de cualquier forma de violencia que, dentro o fuera del espacio de juego, se dé o influya en la práctica deportiva.

89/131

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	89/131



ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==



CUARTO.- Desde la Concejalía de Actividad Física Deportiva y Deportes del ayuntamiento de Telde hemos puesto siempre una especial atención a favor del juego limpio y de los valores éticos y sociales que se deben transmitir a través del deporte, y, como no podía ser de otra forma, tras el último episodio el pasado enero en que se produjo una indecorosa pelea protagonizada por dos padres durante un partido juvenil en El Hornillo, esta Concejalía se dispuso inmediatamente a poner en marcha una campaña de concienciación y sensibilización reprobando este hecho, de esta forma, primeramente, se articuló con una pancarta institucional de censura que se expuso en muchos de los encuentros deportivos, especialmente de la base, realizados a partir del mes de febrero hasta final de temporada, concluyendo con la cláusula del fútbol base y que, bajo el lema *“Telde contra la violencia; El camino a la meta empieza en el kilómetro del respeto”*, visibilizó el compromiso de la propia Institución municipal y de los clubes deportivos del municipio la necesidad de erradicar este tipo de comportamientos, estas pancartas terminaron siendo expuestas en distintas instalaciones deportivas del municipio.

En segundo lugar, se articuló un Decálogo del buen Padre y Madre, en el cual se recogía:

- 1.- Eres mi padre/madre, no mi entrenador.
- 2.- Respeto a mi entrenador.
- 3.- No insultes y menos al árbitro.
- 4.- No me compares, no soy roque Mesa, ni Marta Mangué.
- 5.- No menosprecie a mis compañeros, rivales o árbitros, todos estamos aprendiendo.
- 6.- Si me apoyas y animas, aunque lo haga mal, seré feliz.
- 7.- Disfruta viéndome, yo lo hago jugando.
- 8.- Pregúntame que tal lo pasé, no si gané.
- 9.- No me des lecciones después del partido, recuerda que para mí esto es un juego.
- 10.- Si me acompañas a los partidos, me gustaría que fueras comprensivo, respetuoso, positivo, amable, y sobre todo el padre de un niño, que se divierte jugando.”

En un tercer Término, en el Teatro Municipal Juan Ramón Jiménez se realizó por parte de la Concejalía de la Actividad Física y del Deporte de nuestro ayuntamiento una charla coloquio bajo el título *“Telde, contra la violencia en el deporte”*. Evento que contó como ponentes con el comisario de la Policía

Código Seguro de verificación: ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	90/131





Nacional en Telde, Jesús García Aller; el secretario del Comité Técnico de Árbitros de la FIFLP, Carlos Sosa Suárez; el vicesecretario de la FIFLP, Daniel Pita Dominguez; en representación de la Asociación Unificada de Guardia Civiles José Agustín Marrero López, el director de captación y formación de la UD Las Palmas, Manuel Rodríguez ‘Tonono’; y Rubén Alcazar Morán, abogado de la UD Las Palmas. En dicha cita se reflejó la implicación y la total disposición de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, del colectivo arbitral, de la federación y de un club profesional, como la UD Las Palmas SA, para atajar la violencia en el deporte.

Por último, se encuentra en la actualidad en estudio incluir en el reglamento de torneos y campeonatos propios destinados a personas adultas (Por ejemplo, los Campeonatos de Fútbol 7 Aficionado y Fútbol 11 Veterano), un endurecimiento de las sanciones ante acciones de tipo violento o alejadas del juego limpio, además de aumentar los premios a los equipos que muestren mayor deportividad. Para la temporada 2017/2018 se está diseñando un programa de fomento del juego limpio y prevención de la violencia en el deporte que aumentará el número de medidas a desarrollar.

QUINTO.- Como se ha reseñado, el tratamiento de la violencia en el deporte merece un enfoque desde ámbitos mayores al municipal, dado que las competiciones deportivas federadas superan los límites de Telde y este es un problema que se da en todo el territorio español. Este enfoque debe ser coordinado y planificado, de manera general en todas las prácticas deportivas, pero de forma más específica contextualizando en cada modalidad deportiva a través de las federaciones.

SEXTO.- Por todo ello se hace necesario tomar medidas de prevención, control y sanción que protejan la acción educativa y de transmisión de valores cívicos que se desarrolla a través del deporte, y que sirvan como herramientas para la erradicación en los espacios deportivos de violencia en cualquiera de sus formas. Existe reglamentación frente a la violencia generada dentro de los espacios de juego y la que genere o fomente actitudes con connotaciones de signo racista, xenófobo o intolerante; Se trata de reglamentación a nivel federativo y legal, respectivamente. Sin embargo, es en las gradas y espacios anexos a los terrenos de juego donde se generan otras actitudes no recogidas en las anteriores reglamentaciones que afectan negativamente a la transmisión de valores sociales; Especialmente se refiere a la violencia generada a través de insultos, ofensas, descalificaciones, amenazas o vejaciones producidas desde los espacios anexos al terreno de juego, cancha o similar. Ello deja un vacío de regulación en materia de prevención y control de la violencia en el deporte en las situaciones generadas en las gradas o anexos al espacio deportivo que, sin tener connotaciones de signo racista, xenófobo o intolerante, y sin estar reguladas de manera específica en los

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verifirma.telde.es/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE Angel Sutil Nesta		FECHA	17/10/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	91/131
 ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==				



reglamentos federativos o legislación superior, influyen de manera negativa en la acción educativa y de transmisión de valores cívicos a través del deporte.

La Ley 19/2007 contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte explica en su Preámbulo la necesidad de colaborar y adoptar medidas entre las diferentes administraciones públicas contra la violencia en el deporte en cualquiera de sus formas:

- “...el fenómeno de la violencia en el deporte en nuestra sociedad es un fenómeno complejo que supera el ámbito propiamente deportivo y obliga a las instituciones públicas a adoptar medidas que fomenten la prevención e incidan en el control cuando no en la sanción de los comportamientos violentos”.
- “Un enfoque global contra el fenómeno de la violencia en el deporte conlleva asimismo la cooperación entre todas las administraciones públicas y el respeto al ámbito de sus específicas competencias, en tanto que el tratamiento de este fenómeno supone la concurrencia de diversas administraciones, tanto en el ámbito deportivo como en el de la seguridad y en el de los espectáculos públicos.”

SÉPTIMO.- Telde quiere seguir trabajando con las personas que integran los clubes deportivos y los estamentos federativos y arbitrales por el fomento del juego limpio y la prevención de la violencia en el deporte, pues precisamente uno de los objetivos en deporte es su utilización como herramienta educativa y de transmisión de valores sociales.

Sin embargo, el deporte necesita de la implicación de todas las administraciones públicas frente a la problemática de la violencia dentro y fuera del campo. Es necesaria la ampliación y refuerzo de medidas coordinadas en este sentido desde instituciones de ámbito superior para conseguir un tratamiento global de una de las principales lacras del deporte actual.

Por todo lo expuesto, es por lo que **SE PROPONE** la aprobación de la presente propuesta en los términos siguientes:

PROPUESTAS

PRIMERA.- Manifiestar el compromiso de este Ayuntamiento con los principios éticos, sociales y educativos del deporte, con un posicionamiento en contra de cualquier forma de violencia en el deporte.

SEGUNDA.- Instar a las Consejerías de Deportes del Cabildo Insular de Gran Canaria y del Gobierno de Canarias, así como al Consejo Superior de Deportes, a ampliar y reforzar las medidas y programas planteados para el fomento del juego

92/131

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	92/131



ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==



limpio y la prevención y erradicación de la violencia en el deporte, y a promocionar entre las federaciones deportivas el endurecimiento de las regulaciones respecto a la violencia dentro y, especialmente, fuera de los espacios de juego.

TERCERA.- Instar a los Gobiernos de la Comunidad Autónoma de Canarias y del Estado Español a la revisión de la legislación en lo que se refiera a actitudes incívicas y de fomento o generación de violencia en cualquier de sus formas que se den en los espacios deportivos o anexos que influyan negativamente en la acción educativa y de transmisión de valores a través del deporte.


CUARTA.- Elevar las consideraciones expuestas al Gobierno de Canarias, al Cabildo de Gran Canarias, a la Federación Canaria de Municipios y al Gobierno del Estado Español, para los efectos oportunos.

Expuesta la moción por el concejal del grupo proponente, **D. Diego F. Ojeda Ramos**, toma la palabra el concejal del grupo municipal de Más Por Telde, **D. Álvaro J. Monzón Santana** anunciando el posicionamiento favorable de su grupo y haciendo las siguientes reflexión: Es muy oportuna la moción, sabe que soy usuario de instalaciones deportivas y, además, consumo mucho deporte a lo largo de la semana; solo hacer hincapié en las medidas de seguridad que no sé por qué han desaparecido de actos deportivos y creo que habría que estudiar un poco este aspecto e intentar volver a la colaboración de los clubes con las Fuerzas de Seguridad porque sí es verdad que hemos visto muchos videos, muchos altercados fuera de aquí donde a lo mejor se echaba de menos a las Fuerzas de Seguridad.

Cierra el turno de intervenciones el concejal proponente, **D. Diego Ojeda Ramos** agradeciendo primeramente la aportación realizada por D. Álvaro y señalando en este sentido que, una de las medidas que se consensuó con los clubes, fue pasar una relación de eventos deportivos semana a semana a los Cuerpos de Seguridad del Estado, en este caso también a la Policía Nacional y a la Policía Local. Asimismo refiere que, los efectivos son los que son, los medios son los que son y lo que consensuamos es que, aleatoriamente, van a ir visitando eventos deportivos, porque son muchos los que se celebran, sobre todo del deporte base. Añade que donde sí están obligados los clubes a solicitar policía es en eventos de competiciones nacionales y como en este municipio las hay, pues se solicitan y a esas sí que asiste la policía.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada moción.

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	93/131
 ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==				



4.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA TERAPIA OCUPACIONAL. (R.E.17917, DE 23-05-17, CORREOS 21/06/2017).

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada por el grupo político municipal Socialista, cediéndole la palabra a la concejala Dña. Saraiba Leal Caraballo, siendo el texto de la misma el siguiente:

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

“La Terapia Ocupacional es una prestación y actividad sanitaria regulada, en la Ley de Ordenación de las profesiones sanitarias, que interviene en los procesos de rehabilitación. Su objetivo es actuar para que las personas con **diversidad funcional** puedan alcanzar los mayores niveles de independencia posible, restaurando la función, o minimizando los déficits funcionales adquiridos.

El instrumento de Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional, redactado en Nueva York el 13 de diciembre de 2006. (BOE nº96 de 21 de Abril de 2008) en su **Artículo 26: Habilitación y rehabilitación** cita:

“1. Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas y pertinentes, incluso mediante el apoyo de personas que se hallen en las mismas circunstancias, para que las personas con discapacidad puedan lograr y mantener la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todos los aspectos de la vida. A tal fin, los Estados Partes organizarán, intensificarán y ampliarán servicios y programas generales de habilitación y rehabilitación, en particular en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales, de forma que esos servicios y programas:

a) Comiencen en la etapa más temprana posible y se basen en una evaluación multidisciplinar de las necesidades y capacidades de la persona;

b) Apoyen la participación e inclusión en la comunidad y en todos los aspectos de la sociedad, sean voluntarios y estén a disposición de las personas con discapacidad lo más cerca posible de su propia comunidad, incluso en las zonas rurales.”

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, señala, en su artículo 3.2, que el acceso y las prestaciones sanitarias se realizarán en condiciones de igualdad efectiva.

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	94/131





Por su parte, la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, en su artículo 7.1 establece que el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud tiene por objeto garantizar las condiciones básicas y comunes para una atención integral, continuada y en el nivel adecuado de atención; que se consideran prestaciones de atención sanitaria del Sistema Nacional de Salud los servicios o conjunto de servicios preventivos, diagnósticos, terapéuticos, de **rehabilitación** y de promoción y mantenimiento de la salud dirigidos a los ciudadanos; y señala, por último, las prestaciones que comprenderá el catálogo.

El art. 5 de REAL DECRETO 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización determina que el acceso a las prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud, detalladas en la cartera de servicios comunes que se establece en este real decreto, se garantizará *“con independencia del lugar del territorio nacional en el que se encuentren en cada momento los usuarios del sistema, atendiendo especialmente a las singularidades de los territorios insulares y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.”*

El anexo III de la actual cartera de servicios del sistema nacional de salud en su apartado **rehabilitación (déficit funcional recuperable), incluye a la TERAPIA OCUPACIONAL** dentro de la misma e incluye en su anexo III (7.3) la rehabilitación dentro de la atención a la salud mental.

Nuestra comunidad autónoma reconoció este derecho a la igualdad en el acceso y uso de los servicios sanitarios y prestaciones en su ley de ordenación sanitaria (Art. 4.e), afianzando a los titulares de tales derechos el acceso a y el disfrute de las prestaciones y los servicios que deben quedar garantizados, en condiciones de igualdad efectiva, a todos los titulares.

Actualmente la intervención en rehabilitación mediante **TERAPIA OCUPACIONAL** no es accesible en igualdad de condiciones a todos los usuarios del sistema público sanitario de Canarias ya que de los 10 hospitales y 14 servicios extra-hospitalarios denominados CAES (Centros Ambulatorios de Especialidades), solo se encuentra desarrollada de forma precaria en 6 de ellos y en un CAE, no estando en Atención Primaria.

Conscientes de la situación de desigualdad existente en la aplicación de la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud en la sanidad pública de Canarias, y vista la necesidad de proporcionar una intervención multidisciplinar, y adecuada a las peculiares necesidades territoriales relativas al proceso de rehabilitación y su relación con los niveles de dependencia de los/as usuarios/as afectados/as, queremos dar traslado de la presente moción a

95/131

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	95/131



ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==



la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, consciente de que ésta es la que ostenta las competencias propias en materia de sanidad,

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

- 1.- Solicitar a la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias lo siguiente:
 - **La aplicación efectiva y desarrollo de esta prestación sanitaria en todos los hospitales públicos de la Comunidad autónoma,**
 - **Centros Ambulatorios de Especialidades que ofertan dentro de su cartera “Rehabilitación”,**
 - **y la ampliación de la cartera propia de servicios de Atención primaria con unidades de Terapia Ocupacional, en las mismas condiciones que el resto de prestaciones ofrecidas en rehabilitación.**
- 2.- Asimismo dar traslado a la Mesa y a los Grupos Políticos del Parlamento de Canarias, así como al Gobierno de Canarias y Cabildos insulares, a efecto de que haya constancia oficial de dicha iniciativa.
- 3.- Remitir copia de los anteriores acuerdos a la FECAM y a la FECAL, invitando a todos los Ayuntamientos y Cabildos de las islas a sumarse a esta iniciativa en sus respectivos ámbitos competenciales.
- 4.- Por último, se procederá a enviar copia de estos acuerdos a la “Asociación Profesional de Terapeutas Ocupacionales de Canarias” promotora de esta iniciativa (www.apto.org).”

Expuesta la moción por la concejala del grupo proponente, **Dña Saraiba Leal Caraballo** y no produciéndose ninguna otra intervención, por la Presidenta se somete a votación.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD, aprobar la citada moción.

III.- URGENCIAS

No hubo

96/131

Código Seguro de verificación:ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	17/10/2017
	Angel Sutil Nesta			
ID. FIRMA	192.168.168.33	ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==	PÁGINA	96/131
 ZgB1YJZbPTdD4g1gMR1/ng==				